

Anexo B

Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de FORUS S.A.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FORUS S.A.

Octubre 2025

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- III. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**
- IV. VALORES DE FORUS**
- V. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?**
- VI. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO?**
- VII. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN LA SOCIEDAD?**
- VIII. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS**
- IX. MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**
- X. SIN REPRESALIAS**
- XI. INFORMACIÓN**
- XII. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**
- XIII. COMITÉ DE ÉTICA**
- XIV. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD**

I. INTRODUCCIÓN

FORUS S.A., en adelante también FORUS o la Empresa, tiene como objetivo fundamental el lograr la preferencia de sus clientes, a través de una preocupación constante por satisfacer sus demandas con productos de calidad y de otorgar un servicio de calidad, inspirado en el profesionalismo y la excelencia.

Es, además, preocupación primordial de FORUS el mantener y proteger su reputación de ser una empresa seria, conformada por un grupo humano de excelencia, quienes a través de los valores fundamentales y de lealtad, sentido de superación, trabajo en equipo, innovación y dedicación constante a la labor que realizan, buscan obtener resultados en forma honesta, justa, legal y transparente.

Para lograr lo anterior, FORUS tiene la convicción de que su actividad empresarial debe fundarse en principios éticos estrictos y de que el actuar de todos aquellos que formen parte de ella debe estar marcado por la honestidad, respeto y valoración por el ser humano, responsabilidad y la no discriminación, entre otros.

El presente Código de Ética y Conducta reúne los principios básicos que deben guiar las tareas cotidianas de todos aquellos que forman parte de FORUS para alcanzar estándares éticos cada vez más elevados en su actuar, que le permitan consolidarse en el mercado y demostrar a los clientes, colaboradores, proveedores y accionistas, la imagen de empresa sólida y confiable que tiene FORUS dentro del entorno empresarial en el que se desarrolla.

En este sentido, este Código nos orientará a tomar decisiones (qué debemos hacer) y facilitará el proceso a seguir después de haber tomado una decisión (cómo lo debemos hacer), entregándonos un marco referencial vinculado a los Valores establecidos por FORUS.

¿Cómo actuar frente a un desafío ético?

Cuando enfrentemos un desafío ético, antes de actuar, debemos hacernos algunas preguntas:

- ¿Me siento bien con lo que estoy haciendo?
- ¿Es legal? ¿Contraviene alguna ley, regulación o normativa interna de la compañía?
- ¿Representa algún conflicto de interés?
- ¿Refleja nuestros principios de Ética, Excelencia, Disciplina, Pasión y Austeridad?
- ¿Está alineado a los Valores de la empresa?
- ¿Es Justo y Respetuoso?
- ¿Me sentiría bien si me lo hicieran a mí o a un ser querido?
- ¿Protege la Reputación de Forus?
- ¿Actuaría alguien que me inspire confianza de la misma forma que yo lo haría?
- ¿Qué sentiría si se publicara en primera plana de un diario?
- ¿Estaría mi familia orgullosa de mí?
- ¿Me siento personalmente orgulloso de esta decisión?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es "No" o "No estoy seguro", NO DEBEMOS PROCEDER. En su lugar, es nuestro deber detenernos y buscar orientación de un superior o del Comité de Ética.

Por el contrario, algunas actitudes pueden conducirnos a conductas erradas. Si ante alguna situación compleja pudiera decir alguna de las siguientes frases:

- Una sola vez no importa.
- Nadie se dará cuenta.
- Todo el mundo lo hace.

¡Cuidado! Podemos estar frente a una situación en la que podemos pasar a llevar lo más importante, nuestros valores y principios.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código aplica a todos los colaboradores de FORUS, tanto en Chile como en sus filiales, independientemente de las actividades y responsabilidades que tengamos. Esto incluye a los integrantes del Directorio, Gerentes, Ejecutivos

Principales, Funcionarios Administrativos, Trabajadores, Operarios, y en general a toda persona que tenga relación con la compañía como externo o tercero y que preste servicio a FORUS y/o a sus filiales nacionales y extranjeras, independientemente del cargo que ocupen o el nivel de autoridad que se les haya entregado, en adelante, indistintamente, los Colaboradores. Además, FORUS busca y promueve que sus proveedores y terceros en general, actúen de acuerdo a este Código.

III. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Todo miembro de la Empresa deberá distinguirse por emplear, en el ejercicio de sus funciones, la misma actitud que cualquier persona honrada y de carácter íntegro emplearía en la relación con otras personas y en la administración de sus propios negocios, y será responsable individualmente por sus acciones.

Tanto los integrantes del Directorio, como los ejecutivos principales como Colaboradores y operarios en general, deberán asumir la tarea de velar firmemente por los valores e imagen de la Empresa, manteniendo una postura compatible con dicha imagen y con los intereses de FORUS, debiendo dar un estricto cumplimiento a la legislación vigente en el país que corresponda, y en especial, a las normas y leyes laborales.

En todas las decisiones relativas al personal, la Empresa actuará garantizando el respeto irrestricto a la persona humana y a su dignidad como tal, creando las condiciones que tiendan a que sus Colaboradores se desarrollen integralmente como personas. Evitará, en consecuencia, cualquier actitud que discrimine a las personas con quienes mantenga contacto, en función de color, sexo, religión, origen, clase social, edad o incapacidad física. Las recomendaciones que realicen personas vinculadas a la Empresa, ya sea por propiedad, gestión o negocios, para la contratación de Colaboradores seguirá el conducto regular y serán consideradas como una buena referencia. Las personas recomendadas no serán objeto de trato preferencial alguno en su ingreso, condiciones de contratación ni desempeño de sus cargos.

Los Colaboradores, por su parte deberán:

- a. Acatar la legislación vigente y la normativa emanada de las autoridades competentes.
- b. Respetar y cumplir con lo dispuesto en los manuales de procedimientos, los reglamentos internos, las instrucciones verbales, las normas escritas y demás disposiciones internas de la Empresa, las que deberán ser conocidas por todos sus integrantes.
- c. Aplicar con buena fe la letra y el espíritu de los contratos celebrados con la Empresa o por ésta con terceros.
- d. Consultar, a quien tenga un cargo superior, la manera de proceder ante una situación que no haya sido claramente regulada o descrita.
- e. Aplicar, en toda circunstancia el recto proceder y el apego a la moral, buenas costumbres y a los principios éticos que inspiran el actuar de nuestra Empresa. No será aceptable actuar incorrectamente argumentando que ello

constituye una práctica común entre otros miembros de la Compañía, o de nuestros competidores.

f. Actuar respetando las normas de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, sin poner en peligro la propia integridad física, ni la de los demás compañeros de trabajo, clientes, proveedores, ni los bienes e instalaciones de la Empresa.

g. En toda operación, ya se trate de celebración de contratos, adquisiciones, servicios, proveedores, asuntos públicos u otros que supongan uso de los recursos de la Empresa, deberán actuar con honestidad, veracidad, transparencia y eficiencia, favoreciendo siempre el beneficio de ella por encima de toda otra preferencia o contacto personal.

h. No realizar negocios ni mantener relaciones comerciales con personas o empresas que se aparten de las normas de la ética básica o que participen de negocios ilícitos. En caso de duda, ésta debe ser consultada a la Gerencia respectiva.

IV. VALORES Y SELLO DE FORUS: NUESTRO MARCO DE CONDUCTA

En Forus, nuestra forma de actuar se define por nuestro Sello. Este Sello es la manifestación práctica donde convergen nuestro Propósito como empresa y nuestro ADN como equipo.

Actuar "con el Sello Forus" significa tomar decisiones que no solo reflejen nuestros valores (ADN), sino que también nos impulsen a cumplir nuestra misión (Propósito). Por lo tanto, este Sello es la guía que debe orientar cada una de nuestras acciones para fortalecer nuestra integridad corporativa.

Nuestro Propósito es "**Sorprender** constantemente a nuestros consumidores con las mejores **marcas y productos**, ayudándolos a que ellos tengan **experiencias únicas**, que inspiren al entorno y a la comunidad vivir la sustentabilidad. Lo anterior es posible al contar con las **mejores personas**, los **mejores talentos**, los **mejores equipos de trabajo**, que permitan día a día a ayudar a **cumplir los sueños de todos**".

Este Propósito lo vivimos actuando siempre conforme a nuestro ADN, que es el siguiente:

Somos Consumer Fanatic

Comprendemos a nuestros consumidores y generamos grandes experiencias para sorprenderlos

¿Cómo lo logramos? A través de:

1. Ética

Damos el ejemplo con nuestras conductas.

- Cumplimos nuestros compromisos, respetando, siendo consecuentes y manteniendo un comportamiento ético e íntegro en cada una de nuestras acciones.
- Somos comprometidos con las personas, la comunidad y el medioambiente, centrados en la dimensión de los afectos y de la responsabilidad por el otro, desarrollando nuestra conciencia ambiental y el cuidado y uso eficiente de los recursos naturales y económicos.
- La gestión de nuestro trabajo se enmarca dentro de las políticas y procedimientos de la compañía.
- Generamos confianza en las relaciones de trabajo y actuamos desde la probidad.

2. Excelencia

Buscamos hacer siempre mejor las cosas, desafiándonos a más.

- Hacemos nuestro trabajo apuntando siempre a la calidad del resultado.
- Nos relacionamos de manera empática y colaborativa, buscando compartir y transmitir el conocimiento.
- Vamos más allá de nuestro quehacer, buscando soluciones novedosas que agreguen valor.

3. Disciplina

Somos persistentes en el logro de nuestros objetivos.

- Cumplimos nuestros compromisos con entusiasmo y dinamismo, afrontando con optimismo las circunstancias futuras y oportunidades que podrían presentarse.
- Logramos el éxito a través del trabajo en equipo y la unión de nuestras capacidades. Promovemos el trabajo en conjunto, buscando generar sinergias y compartiendo las mejores prácticas entre los equipos.

- Actuamos con persistencia y con sentido de urgencia para lograr los objetivos.
- Somos rigurosos, proactivos y trabajamos con iniciativa.

4. Pasión

Nuestro espíritu es emprendedor, buscamos innovar constantemente con creatividad y talento.

- Nos atrevemos a innovar con valentía y determinación, cuestionando lo establecido y valorando la libertad de crear, logrando así, soluciones innovadoras que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Nos destacamos por trabajar con energía y motivación.
- Constantemente buscamos agregar valor a través de la experiencia y el servicio.

5. Austeridad

Somos eficientes con los recursos disponibles.

- Gestionamos y utilizamos los recursos de manera adecuada, buscando constantemente un mejor rendimiento.
- Somos sencillos y reaccionamos con humildad.
- Somos modestos con nuestros triunfos.

V. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO?

a) Respetando a las Personas

El respeto a la dignidad de cada persona es fundamental para la construcción de la integridad corporativa y por ello, FORUS se compromete a protegerla siempre. Toda violación a la dignidad de sus colaboradores o de terceros con los que se relacione la compañía, será debidamente sancionada. En FORUS nos comprometemos a respetar a todas las personas con quienes nos relacionamos, independientemente de sus posturas ideológicas y filosóficas, ideas políticas, creencias religiosas u orientación sexual, raza, nacionalidad, etnia u origen, velar por su dignidad, salud y seguridad. Asimismo, condenamos y prohibimos el uso de mano de obra infantil y el uso de mano de obra forzada.

b) Manteniendo buenas relaciones entre Colaboradores

Somos responsables de crear un ambiente de trabajo de respeto y confianza recíproco. Como colaboradores asumimos el compromiso de actuar sin poner en riesgo, ni afectar la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad ni la reputación de las personas que formamos parte de esta organización. Igualmente, nos relacionamos con honestidad, respeto y amabilidad. En razón de lo anterior, está estrictamente prohibido al interior de FORUS el abuso de autoridad, el acoso sexual y laboral, el hostigamiento psicológico, la discriminación arbitraria, el trato despectivo o humillante, así como cualquier otra acción que nos afecte negativamente. FORUS busca promover la diversidad entre sus colaboradores y espera por tanto, que las relaciones entre estos estén basadas en el respeto e inclusión. En particular, FORUS se compromete a:

- * Promover la diversidad e inclusión como fuente de enriquecimiento recíproco entre los colaboradores. Por tanto, no tolerará ningún tipo de discriminación arbitraria o acoso.
- * Capacitar a los colaboradores para que continúen su desarrollo personal y profesional.
- * Proteger la identidad de los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias.
- * Asegurar que no sufrirán represalias los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias.

c) Declarando y Administrando nuestros Conflictos de Interés

Como colaboradores, tenemos la responsabilidad y obligación de tomar decisiones y de actuar basados en el mejor interés de FORUS. Por tanto, debemos evitar toda situación en que nuestros intereses personales estén o parezcan estar en contraposición con los intereses de FORUS. Existe conflicto de interés si al tener que tomar una decisión a nombre de la empresa, la objetividad del colaborador/a se ve afectada por la posibilidad de obtener un beneficio personal o para un tercero. A veces los conflictos de interés son reales y a veces son aparentes. Pero el que sean aparentes no significa que no puedan ser graves porque la reputación del colaborador/a y de la Compañía podrían verse afectadas.

Las situaciones que dan origen a conflictos de interés pueden surgir de varias formas, y pueden no ser negativas o incorrectas en sí mismas. La mejor manera de evitar que dichas situaciones generen una contraposición entre los intereses del colaborador y los de FORUS es comunicándolas oportunamente. En términos generales se debe informar de todo interés económico, vínculo personal o comercial con otros colaboradores,

operadores, proveedores y/o competidores, como también empleos externos y cualquier otra actividad, asociación o vinculación con otras personas que puedan generar un conflicto de interés.

Todos los Colaboradores deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- Evitar las transacciones, situaciones o participaciones personales en las cuales su interés particular efectivamente entre en conflicto, o tenga la apariencia de entrar en conflicto, con los intereses de la Empresa, o los de sus contrapartes comerciales.
- Contratación de Familiares y Personas Cercanas: Se permite la contratación de familiares o personas con relaciones afectivas, siempre que el proceso sea transparente, se base en el mérito y las capacidades del candidato. Para evitar conflictos de interés, no se permitirán relaciones de dependencia jerárquica (directa o indirecta) entre dichas personas. Cualquier situación de este tipo debe ser informada al área de Personas para su correcta gestión.
- Actuar siempre de conformidad con las leyes y normas reglamentarias aplicables y con las políticas de FORUS, incluyendo las disposiciones de este Código.
- Proteger siempre las propiedades, derechos, intereses, crédito, reputación, responsabilidades e información confidencial o reservada de FORUS.
- Se prohíbe en forma especial a los Colaboradores y en particular a los que desempeñan cargos ejecutivos en la Empresa:
 - (i) Proponer o intentar la aprobación de modificaciones de estatutos o de emisiones de valores mobiliarios, o la adopción de políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o los de sus personas relacionadas, entendiendo por tales a su cónyuge, hijos, hermanos, padres, abuelos, tíos, nietos, cuñados, con cuñados, primos, sobrinos y otros parientes cercanos, como también las sociedades o empresas en que el Trabajador o su cónyuge o alguno.
- Aprovechamiento de Oportunidades Comerciales: Ningún colaborador podrá aprovechar para sí mismo o para terceros las oportunidades de negocio de Forus de las que tenga conocimiento por su cargo o funciones. Esto incluye cualquier plan, proyecto u oferta dirigida a la Empresa para desarrollar una actividad lucrativa.

- de sus parientes antes mencionados tenga participación, sea como socio o de otro modo y directa o indirectamente, en un 5% o más de su capital, o en que tenga la calidad de administrador o director; y las personas por quien el Trabajador actúe como representante.

d) Cumpliendo la ley y la Normativa Interna en el uso de alcohol y drogas

La seguridad de nuestros colaboradores es una de las principales responsabilidades y preocupaciones de nuestra Compañía. El consumo de drogas ilícitas y la utilización indebida de fármacos y alcohol pueden deteriorar este nivel de seguridad y, al mismo tiempo, tener consecuencias dañinas en las personas. Asimismo, la venta y distribución de drogas ilícitas constituye un delito.

Por tales motivos, nuestra Empresa prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y/o alcohol en el trabajo.

Nadie en la Empresa podrá presentarse al trabajo o desempeñarlo bajo los efectos del alcohol o de cualquier tipo de droga que deteriore su capacidad y rendimiento normales de trabajo.

No está permitido fumar en las instalaciones de FORUS, salvo en aquellos lugares establecidos de acuerdo a la ley.

e) Rechazando toda forma de acoso y discriminación

Uno de los valores fundamentales de nuestra Compañía es el respeto por la persona. Son contravenciones graves a este Código todas las conductas de acoso sexual y laboral, y todo acto de discriminación. Asimismo, FORUS valora y respeta la diversidad de raza, color, sexo, estado civil, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia étnica, orientación sexual u origen social. FORUS buscará identificar y corregir oportuna y adecuadamente cualquier conducta que atente contra este valor, pero la responsabilidad de mantener un ambiente libre de discriminación en el trabajo, entre nosotros mismos, con nuestros operadores, visitantes, proveedores y terceros en general, es de todos.

f) Manteniendo buenas relaciones con proveedores y terceros

En nuestras relaciones con los proveedores y terceros con quienes FORUS tiene algún vínculo, siempre debe estar presente la búsqueda del beneficio para nuestros operadores y visitantes. Para esto, debemos establecer vínculos basados en la transparencia, en la eficiencia y en el respeto a la normativa legal vigente. FORUS buscará siempre obtener mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitraria e injustificadamente a ningún proveedor o tercero. Buscaremos no realizar negocios ni mantener relaciones comerciales con personas y empresas que se aparten deliberadamente de la ley, que participen de negocios ilícitos o cuya conducta infrinja deliberadamente los principios y

valores de FORUS. Cuidaremos nuestra reputación buscando relacionarnos con quienes compartan nuestros estándares éticos.

g) Cumpliendo la Normativa Interna sobre Sobornos, Regalos y Donaciones

FORUS, prohíbe expresamente cualquier forma de soborno o cohecho. A los Destinatarios o personas que actúen en representación de la Empresa les está estrictamente prohibido el prometer, ofrecer, pagar, prestar o dar, o de alguna otra forma transferir, directa o indirectamente, dineros, fondos, activos, regalos, favores, u objetos de valor a un funcionario público que participe o influya, o pueda participar o influir directa o indirectamente en cualquier acto, omisión o decisión que pueda beneficiar o perjudicar a la Empresa o a terceros relacionados con ésta.

A su vez, en el marco de sus funciones, se prohíbe a los destinatarios el ofrecer, prometer y/o dar regalos y atenciones a terceros, incluyendo clientes y proveedores, con excepción de aquellos regalos o atenciones menores que se hagan por costumbre y que no generen, puedan razonablemente generar o puedan dar la apariencia de generar un hecho ilícito o un conflicto de interés, y siempre que sean sólo en la medida de lo apropiado y con un propósito comercial legítimo. A modo de ejemplo, se permite la entrega de elementos que incluyan el logo de la Empresa, tales como lápices, gorros, calendarios, catálogos, videos promocionales y otros similares, en cuanto consistan en regalos modestos y corrientes dentro de las relaciones de negocios comúnmente aceptadas, cuidando que incluso dicha actividad en lo posible nunca sea profusa o excesiva en modo alguno. En caso que exista motivo para creer que estas acciones podrían interpretarse como un intento de la Empresa de influir ilegítimamente en las decisiones de negocio de un tercero, como, por ejemplo, en el proceso de selección de un proveedor de servicios o de adjudicación de un contrato, las mismas deben evitarse.

Por otra parte, en el marco de sus funciones, se prohíbe a los destinatarios el solicitar y/o recibir regalos y atenciones de terceros, incluyendo clientes y proveedores, con excepción de aquellos regalos o atenciones de poca monta que se hagan por costumbre y que no generen, puedan razonablemente generar o puedan dar la apariencia de ser un hecho ilícito, o un conflicto de interés y, siempre que sólo sea en la medida de lo apropiado y con un propósito comercial legítimo. En cualquier caso, dichos regalos o atenciones deben rechazarse si razonablemente puede interpretarse que buscan influir una decisión de negocio de un destinatario.

FORUS y sus filiales sólo podrán realizar donaciones benéficas o políticas en conformidad a la legislación aplicable y dentro de las pautas generales que establezca el Directorio mediante una política específica para tal efecto. Bajo ninguna circunstancia se realizarán donaciones como las señaladas si

las mismas razonablemente tienen la apariencia de ser inadecuadas, ilegales o impropias o los eventuales beneficiarios son personas jurídicas que hayan sido condenadas por cualquiera de los delitos contemplados en la Ley 20.393, en el caso de Chile, y la legislación vigente que le aplique a cada una de las filiales de FORUS.

Tanto los gastos incurridos por la Empresa en conexión con un regalo o atenciones de algún valor, así como las donaciones efectuadas, serán debidamente detallados como tales, en forma exacta y específica, en los registros de egresos de la Empresa.

h) Cumpliendo con la Legalidad

FORUS tiene como prioridad realizar todas sus actividades dentro de los marcos legales que la rigen, cumpliendo con las leyes vigentes en todos los ámbitos del desarrollo de su actividad, fomenta a sus empleados una cultura de comportamiento ético en sus actuaciones, asimismo, cumpliendo con las normativas, políticas y procedimientos internos de la organización.

FORUS no colabora con terceros en la violación de ninguna Ley, ni participa en ninguna actuación que cuestione el compromiso con el cumplimiento de la Ley.

i) Garantizando la Seguridad de la Información

FORUS se preocupan de garantizar la seguridad de la información, cuentan con políticas y/o procedimientos de seguridad de la información para proteger, los activos, los procesos y la información de sus clientes y empleados. También se preocupa del cumplimiento normativo en cuanto a la Propiedad Intelectual e industrial en el desarrollo de su actividad.

j) Protegiendo los Datos Personales y de Privacidad

FORUS se preocupa de manejar la información de carácter personal de manera responsable, cumpliendo con la legislación vigente, así como de la confidencialidad de ellos.

Los trabajadores de FORUS que tengan acceso a datos personales, deben salvaguardarlos, observando las formas legales y adecuadas para su utilización y no serán compartidos con otras personas que no necesiten conocerlos.

k) Utilizando los Recursos de Forma Responsable

Todos los empleados de FORUS utilizan los recursos de forma responsable y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, serán protegidos y se evitará el uso inadecuado del que pudieran derivarse prejuicios para los intereses de FORUS. En el uso de los sistemas informáticos y tecnologías de la información, se extremarán las medidas de seguridad cumpliendo estrictamente las normas de uso, políticas, procedimientos, manuales, instructivos establecidas por FORUS para tales efectos.

VI. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO?

- **Compitiendo de manera justa**

FORUS cree fuertemente en los principios de la libre competencia y rechaza la competencia desleal. Cada miembro de FORUS debe velar por la primera, por medio de conductas que no la impidan, restrinjan o entorpezcan, rechazando toda conducta que atente contra la buena fe o buenas costumbres y que, por medios ilegítimos, persiga desviar la clientela para favorecer a FORUS. La libre competencia, es un objetivo deseable tanto para las empresas como para los consumidores. Un actuar competitivo de todos los agentes económicos incrementa y garantiza la existencia de mercados abiertos y dinámicos, generando eficiencias en la productividad, mayores incentivos a la innovación y un mayor bienestar para todos los partícipes del mercado, al permitir una oferta de mejores y más diversos bienes y servicios a un menor precio. El derecho de la libre competencia busca cautelar que estos objetivos, que son la base de una economía de mercado, se cumplan íntegramente. Por su parte, es en el mejor interés de la compañía que, dicho régimen legal sea respetado por todos quienes forman parte de FORUS, sea en calidad de accionistas, directores, colaboradores o ejecutivos de la administración. La importancia de respetar y promover la libre competencia, no solamente, incumbe a aquellas empresas que ofrecen directamente sus bienes o servicios a los consumidores, sino que a todos los agentes económicos que participan indirectamente de la cadena productiva de estos, como es, precisamente, el caso de FORUS. Por todo lo anterior, la política de la compañía es y ha sido siempre la de cumplir estrictamente con el régimen de la libre competencia, sin distinción alguna del cargo o posición que sus miembros ocupen dentro de FORUS.

- **Respetando la integridad financiera y documental**

Todas las transacciones que realice FORUS deben apegarse estrictamente a la ley. Además, todas nuestras transacciones y operaciones deben realizarse según su tipo y características, sin simular algo que no son. Finalmente, todas estas transacciones deben documentarse y registrarse de manera veraz en forma, fecha y fondo; sea en nuestros contratos, en nuestras comunicaciones, en nuestras presentaciones o en nuestra contabilidad. Con este fin, mantendremos contratos, documentos, presentaciones, correspondencia, libros, registros y cuentas completos y fidedignos, que reflejen operaciones o transacciones de FORUS, no está permitido, bajo ninguna circunstancia, omitir o adulterar la información en estos libros, registros y cuentas. No debemos utilizar el dinero de FORUS para una finalidad distinta a la asignada por esta. Solamente las personas, expresamente autorizadas, podrán firmar documentos y representar a FORUS quienes estén autorizados para incurrir en gastos deben dejar

respaldo de cada transacción y rendir cuentas exactas y oportunas de las mismas, de acuerdo a las normas internas de FORUS para el manejo de dinero. Asimismo, mantendremos la exactitud y veracidad de toda documentación que circule al interior de FORUS, sin alterar ni modificar intencionalmente su fecha, contenido o cualquier otro aspecto de la misma.

- **Manejando Información según la ley y la Normativa Interna**

La información es un activo importante de FORUS y, por tanto, es nuestra responsabilidad protegerla, independientemente, del medio que la contenga. A raíz de nuestras funciones, podemos tener acceso a datos privados de nuestros operadores, visitantes, proveedores, accionistas y/o colaboradores protegidos por ley; información comercialmente sensible que no podemos compartir con la competencia, información estratégica e información privilegiada. Es obligación nuestra proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la ley y a la normativa interna, con absoluta discreción, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros y, del mismo modo, destruirla de manera segura cuando corresponda. En general, solo podemos revelar información a aquellas personas que, por sus funciones en FORUS, necesiten conocerla.

- **Respetando la propiedad intelectual e industrial**

Somos una empresa innovadora y promovemos la creatividad, pero debemos siempre respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual.

- **Nuestro Compromiso con los Clientes**

La confianza de nuestros clientes es nuestro activo más valioso. Nos comprometemos a:

Entregar información clara, completa y veraz sobre nuestros productos y servicios.

Brindar un trato amable, empático y respetuoso, buscando siempre superar sus expectativas.

No establecer ningún tipo de discriminación, atendiendo a todos por igual con los más altos estándares de calidad.

- **Nuestro Compromiso con los Proveedores y Terceros**

Consideramos a nuestros proveedores como socios estratégicos. Por ello:

Los procesos de selección serán objetivos, transparentes y basados en criterios de calidad, precio y servicio, sin privilegiar relaciones personales.

Cumpliremos de forma responsable y oportuna los acuerdos pactados.

Promovemos que actúen en línea con los principios de este Código y esperamos que mantengan una conducta ética intachable.

- **Nuestro Compromiso con los Accionistas:**

Trabajamos para proteger y acrecentar el valor de la Empresa, actuando con lealtad y diligencia. Nos comprometemos a:

Administrar los recursos de forma prudente y eficiente, buscando resultados sostenibles.

Proteger los activos, la información y la reputación de Forus.

Proporcionar información financiera y contable que sea precisa, íntegra y oportuna.

VII. ¿CÓMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN LA SOCIEDAD?

- **Con apego a la ley**

Como colaboradores tenemos la responsabilidad de cumplir con las diferentes leyes y regulaciones que aplican tanto en nuestro país como en el resto de los países con los que FORUS se relaciona o tiene operaciones y nunca conducirnos ni participar en actividades fraudulentas.

- **Rechazando cualquier forma de soborno**

El soborno es ilegal y antiético, aumenta el costo de hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, destruye la confianza en las instituciones e impide el funcionamiento eficiente de los mercados. En atención a lo anterior, FORUS prohíbe, estrictamente, que cualquier colaborador/a haga u ofrezca pagos indebidos a cualquier persona, o reciba coimas de esta, con el objeto de obtener algún beneficio, dádiva o proporcionarle una ventaja. Soborno significa prometer o entregar un beneficio -cualquiera sea su naturaleza- así como aceptar la solicitud de un beneficio de una persona, ya sea funcionario público o no, con el objeto de que haga o deje de hacer algo. Ningún colaborador/a, aun a pretexto de entregar regalos de cortesía podrá cometer un soborno. Como colaboradores no debemos ofrecer, prometer, dar o consentir la entrega de un beneficio de cualquier tipo a un empleado público o privado, nacional o extranjero, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio ni para obtener ventajas, influir en una decisión o acelerar un trámite.

- **Actuando responsablemente con las comunidades y el medio ambiente**

Tan importante como la relación que mantenemos con nuestros operadores, visitantes, proveedores y autoridades, es la que establecemos con las diferentes comunidades en donde estamos presentes. Somos parte de la comunidad, buscamos, no solo, la rentabilidad de FORUS, sino que mitigar posibles impactos adversos en la calidad de vida de las comunidades donde estamos presentes. Nos comprometemos a ser responsables con los posibles efectos o consecuencias que nuestro accionar pudiera tener en los lugares en los cuales trabajamos, procurando siempre mejorar los vínculos con todos los actores involucrados. Debemos trabajar en forma sustentable para aminorar los impactos ambientales que puedan generar nuestras operaciones, por medio de políticas e iniciativas que protejan el medio ambiente, dando cumplimiento estricto de la legislación vigente en esta materia. FORUS será proactiva en la generación de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible.

- **Protegiendo la salud y seguridad de colaboradores, operadores y visitantes**

Nuestra Empresa está comprometida con proteger la salud y seguridad de sus colaboradores, operadores y visitantes, procurando contar con oficinas, áreas comunes y centros comerciales seguros.

Como colaboradores debemos cumplir siempre con todas las leyes, regulaciones y políticas sobre salud y seguridad. Actuar íntegramente en relación a la salud y la seguridad es esencial para proporcionar un ambiente de trabajo y centros comerciales seguros.

- **Relacionándonos con la autoridad con integridad**

Colaboraremos con los requerimientos que realicen las autoridades en el ejercicio de sus funciones, con transparencia, veracidad, integridad y eficiencia. Como colaboradores, a veces tenemos que realizar trámites ante las autoridades en representación de FORUS. En estos casos debemos esmerarnos en cumplir con lo dispuesto en nuestra normativa interna que regula la manera de relacionarnos con la autoridad. Trataremos respetuosamente a las autoridades públicas, no realizando ningún acto que pueda afectar negativamente nuestra imagen institucional.

- **Contando con autorización antes de hacer declaraciones a los medios de comunicación**

La comunicación juega un rol esencial en el mundo globalizado en que vivimos. Por lo anterior y para garantizar la exactitud y oportunidad de la información que se proporciona al público, en los medios de comunicación y

redes sociales, solo las áreas o los voceros autorizados podrán hacer declaraciones a nombre de la Empresa.

- **Actuando con integridad dentro y fuera del trabajo**

Así como tú esperas que FORUS sea un ciudadano corporativo leal y respetuoso de la ley, siempre y, no solamente, como empleador, FORUS también espera de ti que seas ético/a e íntegro/a en el trabajo y fuera de él. La empresa no pretende entrometerse en tu vida personal, tan solo invitarte a que vivas la ética y la integridad dentro y fuera del trabajo. Asimismo, se espera un uso responsable de las redes sociales en relación a tus dichos que puedan afectar la imagen o reputación de FORUS un actuar deshonesto o poco ético de algún colaborador/a en su ámbito personal, no solo puede afectar la reputación de FORUS, sino también la credibilidad que depositan sus pares y subalternos respecto a la importancia que él/ella da a la integridad corporativa.

VIII. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

FORUS y sus filiales están comprometidas con el cumplimiento de altos estándares de integridad en la conducta de sus directores, gerentes, ejecutivos principales, funcionarios administrativos, colaboradores, operarios, y en general a toda persona que tenga relación con la compañía como externo o tercero, con el fin de asegurar la transparencia, objetividad e independencia en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones.

Las faltas a las leyes anticorrupción o antisoborno y a los criterios incluidos en este código de ética y conducta, no son aceptables y pueden resultar en acciones disciplinarias o legales, de acuerdo con los procedimientos definidos para el efecto por FORUS y sus filiales y por la normativa local aplicable a cada país.

Además del soborno, corrupción, Forus prohíbe estrictamente cualquier conducta que pueda constituir un delito. Todos los colaboradores deben estar alerta y evitar involucrarse en actos relacionados con los siguientes delitos entre otros:

Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Queda prohibido ocultar o disimular el origen ilícito de bienes, o proveer fondos para fines ilícitos, ya sea de forma intencional o por negligencia. Debemos conocer a nuestras contrapartes y reportar cualquier operación sospechosa.

Administración Desleal: Todo colaborador con facultades para administrar patrimonio de la Empresa debe actuar con total lealtad. Se prohíbe ejercer dichas

facultades de forma abusiva o en contra de los intereses de Forus para generar un perjuicio o un beneficio indebido para sí mismo o un tercero.

Receptación: Se prohíbe tener, transportar o comercializar bienes o especies sabiendo, o no pudiendo menos que saber, que provienen de un delito como hurto o robo. Debemos asegurarnos siempre del origen legítimo de los activos de la compañía.

Cohecho entre Particulares: Ningún colaborador podrá solicitar o aceptar un beneficio (económico o de otra naturaleza) para favorecer indebidamente la contratación de un oferente sobre otro en un proceso de negocio.

Convencidos de que la ética es el eje central de nuestras actuaciones, administraremos nuestros negocios, de manera responsable y transparente, lo que nos permitirá gestionar los eventos de riesgo de soborno, corrupción, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar a FORUS y sus filiales.

Si un Colaborador está en conocimiento de una situación que involucre alguna conducta constitutiva de los delitos que establece la normativa local aplicable a cada país o un incumplimiento a las políticas y procedimientos de FORUS y sus filiales, debe denunciar tales hechos mediante los canales de denuncias establecidos por FORUS y sus filiales. Estos son:

✓ Página web: **Forus.cl**

✓ Buzón Denuncia instalado en Entrada Centro de Distribución Maipú y San Francisco. (Chile)

✓ Link denuncia en Intranet.

IX. MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

FORUS puede aplicar medidas disciplinarias que van desde una amonestación verbal hasta el despido del colaborador/a, en caso de incumplimiento de nuestro Código de Ética, de las leyes o de las regulaciones vigentes. Las medidas a aplicar se definirán según la gravedad del incumplimiento, el impacto y trascendencia para FORUS y la responsabilidad de quien la haya cometido.

Por otra parte, a quien de forma intencional realice falsas acusaciones o mienta en la colaboración que se le pida en una investigación de un caso ético, se le aplicarán, igualmente, las sanciones señaladas.

X. SIN REPRESALIAS

Para FORUS es muy importante recibir todas las inquietudes éticas que tengan los colaboradores, con el objetivo de responder a sus dudas. Para que los colaboradores se acerquen libremente, es indispensable contar con un ambiente donde todos sientan confianza de plantear sus inquietudes sin temor a sufrir algún perjuicio o represalia. Se entiende por represalia toda conducta que afecte negativamente o perjudique al colaborador/a, a raíz de haber planteado de buena fe una inquietud o denuncia o haber colaborado en una investigación ética. Las represalias en contra de colaboradores que plantean inquietudes éticas no serán nunca toleradas y serán consideradas una infracción grave al Código de Integridad. Por tanto, una vez acreditada una conducta de represalia se tomarán medidas en contra del colaborador/a que la haya cometido. Ahora bien, la compañía espera que los colaboradores actúen de buena fe, es decir, con el convencimiento genuino y honesto de lo que están planteando, aunque posteriormente se determine que hubo un error. Por el contrario, si un colaborador/a realiza una denuncia a sabiendas que es falsa, sí es posible que la Compañía adopte medidas en contra de éste. Si un colaborador/a considera que ha experimentado represalias, debe informar inmediatamente este hecho a la Gerencia de Personas, a través de los canales que la Compañía pone a su disposición.

XI. INFORMACIÓN

Toda información que proporcionen los Colaboradores de la Compañía a sus supervisores directos, a los auditores internos y externos, así como la documentación requerida por terceros u otras instituciones u organismos, debe ser oportuna, veraz, seria y confiable. Es responsabilidad de cada Trabajador proporcionar toda información de manera clara y transparente.

Todos los Colaboradores deberán emplear el máximo cuidado y diligencia para asegurarse que todas las informaciones que preparen o entreguen, en especial las que se presenten a los accionistas y las que se divulguen al público y las que se presenten a los entes reguladores o fiscalizadores de nuestra actividad, tanto en Chile como en el resto de las filiales de FORUS, sean veraces, precisas, suficientes y oportunas.

XII. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Es información confidencial toda aquella que pertenece a FORUS, que no es pública y ha sido confiada por la Empresa al Trabajador, cuya divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses de la FORUS o de las personas que mantienen relaciones comerciales o negociaciones pendientes con ésta.

Quien tenga acceso a información confidencial en el desempeño de sus funciones, especialmente referida a los clientes, proveedores, accionistas u otros

Colaboradores, deberá guardar absoluta discreción en su utilización. Sólo podrá revelarla a otras personas que en razón de sus funciones institucionales deban conocerla.

Toda duda sobre esta materia será motivo de consulta respectiva.

Se entiende que es información confidencial:

- a. **La Información Estratégica:** aquella que otorga ventajas competitivas en el mercado y que aún no es oportuno revelar. Esta se refiere a productos, servicios, procedimientos y cualquier otra materia cuyo conocimiento por terceros ajenos a la Empresa pudiere perjudicar su competitividad o mermar su patrimonio.

Se deberá tener especial cuidado en la discreción respecto de la información contenida en los archivos físicos y electrónicos, y en su adecuada custodia o archivo.

El mal uso de información no sólo falta a la ética, sino además origina responsabilidades legales para la Empresa y para quien incurre en ello, pudiendo incluso constituir un delito.

- b. **Información privilegiada:** aquella información referida a FORUS y a sus filiales o coligadas, a los negocios o a los valores emitidos por dichas compañías, que no haya sido divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos, como asimismo toda información a la que el Directorio de la Compañía haya conferido el carácter de reservada.

Los Colaboradores deberán guardar estricta reserva de toda información privilegiada a la que tuvieren acceso de cualquier forma y no podrán utilizarla en beneficio propio o ajeno, ni adquirir para sí o para terceros, directa o indirectamente, los valores sobre los cuales posean información privilegiada.

Asimismo, se les prohíbe valerse de la información privilegiada para obtener beneficios o evitar pérdidas, mediante cualquier tipo de operación con los valores a que dicha información se refiera o con instrumentos cuya rentabilidad esté determinada por esos valores. Igualmente, deberán abstenerse de comunicar dicha información a cualquier persona o a recomendar la adquisición o enajenación de los valores citados, velando para que ello tampoco ocurra a través de subordinados o terceros de su confianza.

- c. **Los colaboradores** tienen la obligación de mantenerse informados de la actualidad de la compañía a través de información entregada por sus superiores o subalternos, con el objeto de así poder usar un buen criterio para evaluar y saber qué y cual información es relevante y confidencial para la compañía y sus negocios.

La infracción a las disposiciones anteriores es además ilegal y puede derivar en procesos judiciales.

XIII. COMITÉ DE ÉTICA Y GOBERNANZA CORPORATIVA

El Comité estará conformado por: El Gerente General (Chile), el Sub Gerente General (Chile), 1 director (Chile), el Gerente de Personas (Chile) y un abogado de la compañía (Chile) quién actuará como secretario. En caso de ausencia prolongada o impedimento temporal de alguno de estos integrantes se podrá contar con 2 ejecutivos alternos llamados a suplir a los titulares.

En caso de recibir alguna denuncia de alguna de las filiales de FORUS, se solicitará la presencia de un representante del país de donde proviene la denuncia.

Si se presentase el caso de que alguno de los miembros de este Comité se vea involucrado en alguna denuncia deberá inhabilitarse y deberá ser remplazado temporalmente hasta que finalice la investigación respectiva.

Las reuniones serán convocadas por el presidente del Comité de Ética, siendo el secretario del Comité el encargado de llevar las actas de sus sesiones. Al menos una vez al año, el comité de ética deberá dar cuenta de su trabajo y del cumplimiento que se le ha dado al código por parte de los colaboradores al Directorio.

El Comité de Ética deberá evaluar permanentemente la actualidad y pertinencia de este Código, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y difusión de los más elevados estándares de conducta ética dentro de FORUS y sus filiales, como de la aplicación y conocimiento del presente Código.

Deberá además conocer y resolver las denuncias que se presenten contra directores, ejecutivos y colaboradores de FORUS y sus filiales referidas a acciones que contravengan las disposiciones de este Código de Ética y Conducta.

Cuando alguno de los miembros del Comité lo estime necesario, podrá proponer la participación de invitados especiales en las sesiones ordinarias o extraordinarias con el fin de tratar temas particulares.

En caso de ser necesario deberán contar 1 persona que cuente con las capacidades técnicas para la revisión y atención de denuncias sobre delitos informáticos.

XIV. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

Los principios y valores pueden quedar en letra muerta si no tenemos presente lo más importante: nuestro compromiso con la integridad. Con mi firma puesta en señal de haber recibido copia de este código y de haberlo leído y entendido, me comprometo a lo siguiente:

1. Aceptar la responsabilidad personal de mantener la integridad de nuestra compañía en cada una de mis acciones y decisiones, respetando los valores, principios, estándares y políticas descritas en este Código de Integridad y en las demás políticas y documentos oficiales de FORUS.
2. Aceptar el deber de actuar dando el ejemplo, manteniendo siempre una actitud correcta y evitando aquellas situaciones que puedan dañar a nuestros operadores, visitantes, colaboradores o la reputación de FORUS.
3. Consultar, en caso de dudas, acerca del alcance de las obligaciones éticas y a denunciar, de buena fe, aquellas situaciones que representan una infracción a esta normativa.
4. Guardar la debida confidencialidad luego de efectuar una denuncia o luego de colaborar en una investigación ética.